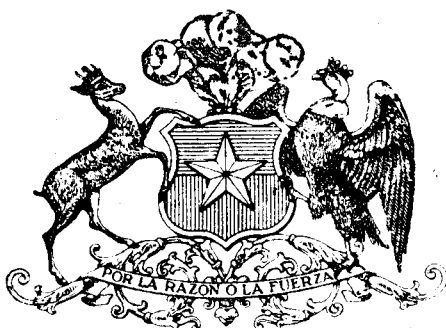


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 105<sup>a</sup>, en martes 17 de mayo de 1955

(Especial: de 20.15 a 21.56 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAFAR. DON FERNANDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

**I.—SUMARIO DEL DEBATE**

1.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: las denuncias formuladas a la Comunidad "COMAO" y a la Cooperativa Agrícola Forestal y Maderera "Comao Limitada".

**II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**

1.—Presentación, suscrita por 29 señores Diputados, en la que solicitan del señor Presidente se sirva citar a sesión para el día de hoy de 20 a 22 horas, con el objeto de ocuparse de la denuncia formulada sobre las actividades desarrolladas por la Cooperativa Agrícola Comao Limitada.

2.—Comunicación.

**III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

No se tomó acuerdo al respecto.

**IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1.—PETICION DE SESION**

"Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 17 de mayo, de 20 a 22 horas, a fin de tratar la denuncia formulada sobre las actividades del Plan Comao, invitándose al señor Ministro de Agricultura.

(Fdos.): *Belarmino Elgueta.— Hermiño Tamayo.— Gustavo Aqueveque.— Roberto Flores.— Juan Fuentealba.— Alejandro Chelén.— Ernesto Aráneda.— Serafín Soto.— Eduardo Osorio.— Mario Palestro.— Ricardo Quintana.— René Jerez.— Gustavo Martínez.— Adán Puentes.— Alfredo Lea-Plaza.— Oscar Naranjo.— Heriberto Alegre.— José Cueto.— Albino Barra.— Nabor Cofré.— Juan Acevedo.— Florencio Galleguillos.— Sergio Salinas.— Pedro Videla.— Rafael A. Gumucio.— Ar-*

*mando Mallet.— Salomón Corbalán.— Alfredo Hernández.— José Oyarce".*

**2.—COMUNICACION.**

Del señor Alfonso Bórquez, en qu proporciona diversos antecedentes relacionados con la marcha de la Cooperativa Agrícola Comao Limitada.

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—*Se abrió la sesión a las 20 horas y 15 minutos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Terminada la Cuenta.

**1.—ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMUNIDAD COMAO Y POR LA COOPERATIVA AGRICOLA, FORESTAL Y MADERERA COMAO LTDA.**

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Entrando al objetivo de la presente sesión, corresponde "ocuparse de las denuncias formuladas sobre las actividades desarrolladas por la cooperativa agrícola "Comao Limitada".

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, solicito que se lea el documento de la Cuenta.

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Cuál?

El señor SCHAULSOHN.— El documento enviado a la Corporación por el señor Bórquez.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Tiene que solicitarlo un Comité, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN.— Lo solicita el Comité Conservador Tradicionalista.

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se le dará lectura.

El señor BUSTAMANTE.— Al final de la sesión.

El señor DURAN.— No sabemos cuánto va a demorar la lectura.

Varios señores DIPUTADOS. — ¿De cuántas carillas consta la comunicación?

El señor BUSTAMANTE.— Que se vote de inmediato la petición del Comité Conservador.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— En votación la petición de lectura.

—*Durante la votación:*

El señor LOBO (don Eudaldo). — ¿Qué extensión tiene, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— No lo conozco.

Varios señores DIPUTADOS.— Estamos en votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 26 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Rechazada la petición.

Corresponde el primer turno al Comité Socialista Popular.

El señor ELGUETA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ELGUETA. — Siempre que sea breve.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor Elgueta, tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN. — Señor Presidente, deseo rogar a la Mesa que solicite la venia de la Corporación para insertar en la versión de la sesión el documento de que se ha dado cuenta.

El señor CISTERNAS.— Que se lea al final de la sesión, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura al documento mencionado, al final de la sesión.

El señor BUSTAMANTE.— ¡Que se inserte!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — ¿Insiste el Honorable señor Durán en su petición?

El señor DURAN.— No, señor Presidente. Si la Honorable Cámara acuerda leerlo al final de la sesión, no insisto en pedir la inserción.

El señor BUSTAMANTE. — No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insertará el documento a que se ha referido el Honorable señor Durán en la versión de la presente sesión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PUENTES (don Adán). — No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor MELENDEZ. — No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor Elgueta.

El señor ELGUETA.— Señor Presidente, antes de iniciar mi exposición, quiero rogar a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Corporación para que se me prorrogue el tiempo hasta el término de mis observaciones, en consideración a que ha sido el Diputado que habla quien ha hecho las denuncias que ampliaré en esta sesión.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Elgueta.

El señor ECHAVARRI.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Elgueta.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ELGUETA.— Señor Presidente, si la Honorable Cámara me prorroga la hora, podría conceder la interrupción que me pide el Honorable señor Schaulsohn.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Elgueta por todo el tiempo que ocupe la interrupción del Honorable señor Schaulsohn.

El señor BUSTAMANTE. — No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN. — Accedemos a la prórroga siempre que se lea el documento de que se ha dado cuenta.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

Está con la palabra el Honorable señor Elgueta.

El señor ELGUETA.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos no se oponen a que se lea de inmediato el documento a que se han referido los Honorables colegas señores Schaulsohn y Durán, siempre que se me prorrogue el tiempo, porque no es conveniente que la exposición que deseo hacer quede mutilada.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder de inmediato a dar lectura a la nota a que se ha referido el Honorable señor Elgueta y para prorrogar el tiempo de Su Señoría...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Elgueta.

El señor ELGUETA.— Señor Presidente, en sesión ordinaria del miércoles 4 del mes en curso, formulé graves denuncias en esta Honorable Corporación acerca de las parcelaciones piratas que están realizando en Chiloé Continental los señores Alfonso Bórquez y David Ratinoff y sobre el funcionamiento de la cooperativa agrícola, forestal y maderera "Comao, Ltda.", a través de organizaciones comerciales que constituyen el llamado "Plan Comao". En esa oportunidad manifesté, y ahora lo reitero, que, al intervenir en este problema, me guían dos preocupaciones: 1º, llamar la atención de los organismos técnicos del Estado sobre la necesidad imperiosa de regular la parcelación de la tierra, teniendo en vista el interés de la economía nacional y la protección de los modestos inversionistas que participan en este proceso; y 2º, defender las posibilidades de desarrollo de una política racional de colonización en la provincia de Chiloé.

La Comunidad Comao, constituida por los señores Bórquez y Ratinoff, hizo publicar en todos los diarios de la capital y de provincias, una extensa exposición destinada a rebatir las denuncias que formulé en mi discurso anterior, la que, si bien no destruyó ninguno de los cargos que le afectaban a ella y a la Cooperativa, cuya defensa también tomó a su cargo, introdujo, sin embargo, cierta confusión sobre la naturaleza de las irregularidades que vienen cometiendo una y otra sociedades. Por tal circunstancia, he considerado necesario referirme de nuevo a este asunto en la sesión especial que la Honorable Cámara celebra en estos instantes.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Tenga la amabilidad de concedérmela; será muy breve.

El señor ELGUETA.— Si la Honorable Cámara me concede prórroga de la hora, Honorable colega, accederé a todas las interrupciones que se me soliciten; pero, si no existe acuerdo para ello, no puedo hacerlo, porque me faltará tiempo para formular las observaciones que deseo. Quiero que este asunto se discuta ampliamente, Honorable Cámara.

El señor SCHAULSOHN.— Evidentemente, Honorable colega, eso es lo que todos deseamos.

El señor ELGUETA.— Pero tal como se está desarrollando la sesión, con interrupciones a cada momento, parece que existiera el espíritu preconcebido de perturbar el debate y de no esclarecer los hechos denunciados, Honorable colega.

Señor Presidente, en su exposición pública, la Comunidad vendedora de parcelas emplea los mismos procedimientos tortuosos que ha puesto de relieve en todo el proceso la especulación que estoy denunciando. Mediante el engaño y la tergiversación de los hechos, pretende escamotear la verdad del mismo modo que ha escamoteado hasta ahora los ahorros de los pobres inversionistas que creyeron en una propaganda falaz, hábilmente preparada para cazar a los incautos que debían satisfacer el sórdido utilitarismo que domina a los directores de esta ingeniosa negociación.

Por lo mismo, no voy a seguir el curso de la farragosa exposición publicada en la prensa de Santiago, porque, hacerlo, significaría desvirtuar el fondo del problema, desviar la discusión hacia aspectos enteramente accesorios. Me limitaré, en cambio, a puntualizar los hechos sobre los cuales descansa mi denuncia y a determinar claramente la naturaleza y el alcance de esta descarada operación dolosa.

En mi discurso pronunciado en la sesión ordinaria del 4 de mayo expresé lo siguiente:

1º.—La subdivisión del fundo "Comao" en parcelas de una hectárea consti-

tuye técnicamente un absurdo y comercialmente un engaño;

2º.—El precio cobrado por estas parcelas es abusivo y representa una verdadera exacción;

3º.—Las autorizaciones para subdividir otorgadas a la Comunidad Comao fueron el fruto de presiones políticas;

4º.—El Gobierno debe exigir el estricto cumplimiento de todas sus obligaciones a la Comunidad vendedora;

5º.—La Cooperativa ha funcionado irregularmente, por lo que debe ser intervenida para determinar si existe posibilidad de cumplir sus finalidades y, en caso contrario, llegar a su disolución;

6º.—Después de cinco años de iniciada la parcelación y de constituida la cooperativa, no existe explotación industrial en Comao.

No obstante que ninguna de estas afirmaciones categóricas que formulé fueron desmentidas o siquiera analizadas en la exposición pública de la Comunidad Comao, estimo que es conveniente volverlas a examinar con antecedentes irrefutables para que no quede ni la sombra de una duda sobre la veracidad de ellas y formular algunas otras observaciones que hagan mayor luz respecto a estas operaciones.

*Una parcelación pirata.* — Dentro del amplio sentido del concepto de reforma agraria que preocupa a nuestro país, se destaca el factor relativo a la estructura de la propiedad, considerando que la carga que deben tener los predios, sean éstos agrícolas, forestales o ganaderos, debe variar necesariamente en relación con la naturaleza y la calidad de los suelos. De esta observación ha surgido una idea nueva que está siendo incorporada a nuestra legislación: la de "unidad económica", definida como la extensión de suelo que permite vivir y prosperar al individuo con su familia. La Caja de Colonización Agrícola la ha determinado últimamente en Chiloé insular, región en que los suelos

son infinitamente superiores a la parte continental de la provincia, en una cabida que debe fluctuar alrededor de trescientas hectáreas.

Pero el Plan Comao, por ser un simple negocio especulativo, nada tuvo que ver con estas consideraciones técnicas y propuso una subdivisión en parcelas de una hectárea, advirtiendo que en la solicitud por la que pidió la Comunidad Comao, autorización para subdividir, no se consideraba el propósito de organizar a los compradores en una cooperativa de explotación y reforestación de las parcelas, porque esta finalidad fue establecida por el Gobierno como obligación de los vendedores en el decreto N° 363, de fecha 27 de febrero de 1950, que autorizó la primera subdivisión en parcelas de una hectárea.

El Director del Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura, señor Jaques Chonchol, informando negativamente la tercera solicitud de la Comunidad Comao para subdividir 24.355 hectáreas en parcelas de una hectárea, manifestaba, por oficio N° 533, de 21 de agosto de 1953, lo siguiente: "Si el Ministerio de Agricultura llegara a prestar su aprobación al proyecto en informe, de formar 24.355 parcelas de una hectárea en la región de Chiloé Continental, como es el caso presente, significaría implícitamente que el Ministerio aprueba y técnicamente aconseja este tipo de formación de propiedades en aquella apartada zona. Estoy seguro, sin embargo, de que si se estudia técnicamente la subdivisión de la tierra, si se mira el interés general y de cada uno de los adquirentes de parcelas, no se podrá llegar a la conclusión de que el mejor sistema sea parcelar en retazos de una hectárea".

Con estos antecedentes, ¿puede alguien negar que la parcelación llevada a efecto por la Comunidad Comao es técnicamente absurda y representa para los compradores un engaño?

*Precio que constituye una exacción.*— En mi intervención anterior señalé que el

fundo que se estaba vendiendo en parcelas fue adquirido en el año 1943, a razón de \$ 17 la hectárea, valor que coincidía con el avalúo fiscal que tenía el mismo terreno en el año 1950, fecha en que se inició la parcelación. Al mismo tiempo, agregaba que el Ingeniero Agrónomo señor Claudio Mery, quien hizo el estudio técnico sobre la primera solicitud de parcelación, estableció, mediante un cálculo estimativo, que el valor comercial era entonces de \$ 50 por hectárea. Ahora puedo manifestar, además, que el referido fundo figura en el Rol de Avalúos correspondiente a 1953-1954, con un avalúo fiscal de \$ 41 la hectárea. A propósito de estas observaciones, dejo constancia que en dicho Rol de Avalúo sólo figura con el N° 2928 don Alfonso Bórquez Pérez, con \$ 1.454.000, correspondiente al fundo "Chulao" o "Comao"; no aparece el otro comunero del mismo fundo, señor David Ratinoff, ni tampoco la Comunidad Comao.

Pero la Comunidad Comao no pudo menos que reconocer, en la exposición pública a que me estoy refiriendo, que "en la primera etapa del Plan Comao, se han vendido a los siguientes precios, *sin incluir el valor de las acciones de la Cooperativa*: a 12 mil, 26 mil y 40 mil pesos". La misma exposición agrega que "el segundo Plan Comao contempla la venta de hijuelas de 20 hectáreas de superficie con un valor de 60 mil pesos por hectárea más dos acciones de las cooperativas de un monto de \$ 20.000 pesos cada una".

Entre paréntesis, el segundo Plan Comao contempla la venta de parcelas de veinte hectáreas, porque el Gobierno le ha negado por dos veces la autorización para seguir parcelando conforme al Primer Plan Comao, y la ley N° 7.747, permite la subdivisión en parcelas de más de quince hectáreas.

A pesar del enojo que provoca a la Comunidad Comao lo que llama mi pirotecnia numérica, no resisto a la tentación de razonar sobre la base de las cifras para establecer que, según la propia con-

fesión de los vendedores, el precio de venta de sólo una hijuela de veinte hectáreas es superior al avalúo fiscal que la totalidad del fundo, de 35.156 hectáreas, tiene en el Rol de Avalúos de 1953-1954.

Por otra parte, deseo dejar constancia de que la Caja de Colonización Agrícola, en un plan serio elaborado recientemente, que por desgracia no pudo financiar, consideraba la expropiación de varios fundos de propiedad particular ubicados en la isla de Chiloé, a razón de mil quinientos pesos por hectárea, en promedio, advirtiendo que los sueldos de la isla de Chiloé son incomparablemente superiores a los de la parte continental de esta provincia.

Cualquiera de estos valores cobrados desde el año 1950 a la fecha por la Comunidad vendedora, constituye no sólo un precio abusivo, sino una exacción dolosa.

*Las autorizaciones fatales.*— Frente a mis afirmaciones en el sentido de que las autorizaciones para parcelar concedidas por decretos N°s. 363, de 27 de febrero de 1950 y N° 1.072, de 12 de diciembre de 1952 eran incorrectas y perjudiciales, la Comunidad Comao expresa enfáticamente en su exposición pública que no entra a examinar este aspecto del problema porque existen “dos decretos dictados en fechas distintas y por Gobiernos distintos”.

Sin embargo, este hecho conocido por todos, no le otorga autoridad moral a una negociación que califico de vulgar estafa, puesto que todos los funcionarios del Ministerio de Agricultura, desde el Director Nacional del Servicio, hasta el portero saben que estas desgraciadas autorizaciones se obtuvieron por presiones políticas. No está demás que vuelva a repetir que el decreto N° 363 se dictó sin considerar el informe, contrario a la parcelación solicitada, del Ingeniero Agrónomo don Claudio Mery, cuyos juicios más importantes di a conocer en mi anterior intervención.

Con respecto al decreto N° 1.072, hubo

una grave infracción legal en su tramitación. En efecto, la obligación cuarta establecida en ese decreto expresaba lo siguiente: “Se establece, además, como trámite previo, a su publicación, que los actuales propietarios protocolicen en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento respectivo, una copia del plano que se acompaña al presente decreto. Deberán, asimismo, entregar al Ministerio de Agricultura un certificado del Conservador, con constancia de su protocolización y dos copias de dicho plano”.

Sin embargo, este decreto, que tiene fecha 12 de diciembre de 1952, fue enviado con fecha 29 del mismo mes al “Diario Oficial”, donde se publicó en su edición del 31 de diciembre de 1952, sin cumplir con la obligación recién citada. Así no se perdía tiempo en la venta de las parcelas. Sólo un año después se obtuvo que los propietarios favorecidos con esta autorización para parcelar cumplieran con dicha obligación. Sería conveniente que el señor Ministro de Agricultura ordenara una investigación para determinar quién es el responsable de esta irregularidad. Esto que pudiera aparecer sin importancia, la tiene en grado sumo, puesto que, cuando, posteriormente, el Director Nacional de Agricultura, don Hugo Triveli, abrumado por los reclamos de los afectados, quiso dejar sin efecto este decreto, no lo pudo hacer por haber sido publicado.

*Talón de Aquiles del Plan Comao.* — El Plan Comao fue concebido en forma realmente inteligente y estaba destinado a ser el fraude perfecto: Ningún error legal; todo se hizo con guantes blancos para no dejar huellas digitales. No obstante, esas precauciones, tiene su talón de Aquiles: aparte el funcionamiento anormal de la Cooperativa, que lo analizaré más adelante, él está contenido en la segunda obligación impuesta a la Comunidad vendedora, en el decreto N° 1.072, que dice lo siguiente: “Los actuales propietarios deberán hacer a su costo los caminos señalados

en el plano, de manera que estos sean transitables y faciliten la explotación y acarreo de la madera". Esta obligación favorece a los compradores de las parcelas correspondientes a la segunda subdivisión autorizada por el Gobierno.

Es difícil que se construyan los caminos señalados en el plano, salvo que esa prodigiosa capacidad para inventar fábulas se convierta, por arte mágica, en capacidad para realizar las obras que la naturaleza hace imposibles. El plano presentado por la Comunidad Bórquez-Ratinoff es un tablero de ajedrez, donde se presenta la accidentada geografía de este terreno como si fuera un valle parejo y sin accidentes en su relieve.

El Director de Departamento de Economía Agraria, señor Jaques Chonchol, dice en el informe citado anteriormente lo que sigue: "Otro tanto se puede decir de los caminos. Estos subirán escarpadas cumbres y bajarán en seguida a lo más profundo de una quebrada. ¿Será posible construir esta clase de caminos? ¿Servirán para el acarreo de los trozos o para el transporte, en vehículos, de personal e implementos para combatir el fuego, cuando tienen un trazado rectilíneo y totalmente ajeno a la accidentada topografía?"

Sin embargo, esta obligación fue aceptada por la Comunidad Comao y, por tanto, debería cumplirla. Caminos no hay actualmente en el fundo en parcelación.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal, que lo ha cambiado por el Comité Democrático del Pueblo, que, a su vez, lo ha cedido al Comité Socialista Popular.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor ELGUETA.—Dentro del tiempo del Comité Democrático del Pueblo, voy a continuar mi intervención, señor Presidente.

Pero como los directores del Plan Comao han hecho vivir a los parceleros en un mundo irreal dicen en la Primera Memoria de la Cooperativa correspondiente a 1953-1954, que "se han construido más de cuatro kilómetros de caminos madereros, cerca de diez kilómetros de sendas de acceso y se han efectuado los estudios para la ubicación de los caminos definitivos, etc." En su exposición pública se rectifican cuando dicen "respondemos al señor Elgueta, expresándole que se han construido caminos por cerca de dos kilómetros, con sus correspondientes accesos o sendas en medio del bosque, etc."

La verdad estricta es que no hay caminos y la Comunidad vendedora pretende que se los haga el Estado.

A propósito, ruego al señor Presidente se sirva recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para solicitar al señor Ministro de Obras Públicas, que informe a esta Corporación sobre las conclusiones del estudio que fué a realizar a Comao, en el mes de marzo, el técnico de la Dirección de Vialidad señor Jorge Dumont, y quién ordenó hacer este estudio y con qué antecedentes se adoptó esta determinación.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Elgueta.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Elgueta.

El señor ELGUETA.— *Los misterios de la parcelación.* — Esta parcelación pirata tiene características realmente extraordinarias. En mi anterior intervención me referí al informe del Ingeniero Agrónomo señor Claudio Mery, quien dejó constancia de que el terreno que se pensaba parcelar estaba cubierto de bosques naturales impenetrables, sin caminos de ninguna especie; que las maderas existentes eran de mala calidad, lo que, unido a la lejanía

de los centros de consumo, hacía imposible una explotación comercial. En el informe en referencia se expresaba que sólo el mañío y el ciruelillo tenían valor comercial y que el precio de venta de las maderas restantes era inferior a su costo de producción; se establecía, asimismo, que el comunero del fundo Comao, señor David Ratinoff, cuatro años atrás había intentado la explotación maderera con pésimos resultados económicos.

Por otra parte, como he dicho anteriormente, el plano de la parcelación presentado por la Comunidad vendedora es un tablero de ajedrez, que, seguramente sirve para practicar este entretenimiento a los miembros de la Comunidad vendedora y a los integrantes del Directorio de la Cooperativa. Pero sobre este aspecto del problema, es preferible oír la opinión del Director del Departamento de Economía Agraria, señor Jaques Chonchol, quien, en el informe varias veces citado, dice lo siguiente: "La observación básica que al suscrito merece el plano de subdivisión es que se ha hecho con ignorancia absoluta de la topografía del suelo. Se sabe que el terreno es sumamente accidentado, y que la mayor parte de él se compone de faldeos de pronunciada pendiente y quebradas profundas. Pero el plano de subdivisión se ha hecho como si el terreno fuera plano. No se sabe qué cantidad de parcelas quedarán en las laderas o profundidades inaccesibles de las quebradas. No es raro que sean varios miles".

Podría agregar, por mi parte, que muchas parcelas han quedado sumergidas en lagunas y ríos cordilleranos que surcan este vasto territorio. Pero lo más grave reside en el hecho de que, si se exige a la Comunidad vendedora que efectúe el replanteo del plano en el terreno, con la apertura de las fajas, para deslindar las parcelas, incurriría la comunidad vendedora en gastos superiores al valor percibido por las parcelas. Mientras no se haga este trabajo, ningún cooperado sabrá dón-

de se encuentra su parcela dentro del mazonizado territorio de 35.165 hectáreas de superficie.

*Los trucos del Plan Comao.*— En su exposición pública, la comunidad Comao tergiversa mis palabras haciéndome afirmar maliciosamente que no ví nada en la Caleda de Buill, donde estuve hace poco más de un mes. Debo declarar, desde luego, que ví y oí muchas cosas que hablan mal del Plan Comao; pero en mi discurso anterior sólo afirmé, en verdad, que no observé la existencia de ciertas cosas que enuncié taxativamente, cuya existencia asegura la Comunidad vendedora en el folleto de propaganda difundido profusamente y en la primera Memoria de la Cooperativa, correspondiente a 1953-1954. Más adelante, me referiré a las instalaciones existentes en Buill.

Por ahora quiero dar a conocer a la Honorable Cámara los trucos de que se vale la Comunidad de Comao para enganar a los inversionistas. En el folleto de propaganda caratulado Plan Comao, se distinguen dos procedimientos: el método fotográfico y el recurso de la promesa falaz.

En dicho folleto de propaganda se publican las siguientes láminas:

1) Vista parcial de un bosque con la siguiente leyenda al pie: "Bosques vírgenes de alerce de Comao". Anteriormente di a conocer el informe del Ingeniero Agrónomo señor Claudio Mery, que establece que no hay alerce en condiciones de explotación, pudiendo agregar, por mi parte, que el chilote ha arrancado esta madera noble desde la época colonial dondequiera que haya podido llegar la mano del hombre.

2) Fotografía de un local escolar con la siguiente leyenda al pie: "Escuela del Fundo Comao, inaugurada en septiembre de 1951". ¿Qué entiende el lector? Sencillemente que la Escuela es de propiedad particular de los dueños del fundo; pero la realidad es distinta: la Escuela N° 58,

es fiscal y, cuando estuve en la caleta de Buill, la Directora, señora Fresia White, y todos los padres de familia reunidos me hicieron presente que el señor Alfonso Bórquez, permutó, verbalmente, el terreno fiscal que ocupaba el local antiguo, desde hacía cuarenta años, por el que actualmente ocupa la escuela nueva; pero que ahora se negaba a realizar la transferencia legal, no obstante que él posee el predio fiscal con ánimo de señor y dueño.

3) Fotografía de una parte de playa y otra de campo, con la siguiente leyenda al pie: "Viveros y lugar destinado a cancha de aterrizaje". No hay en el fundo Comao viveros ni tiene terrenos para cancha de aterrizaje. La cancha que menciona en su exposición es un pequeño predio que destina a aterrizajes de emergencia su dueño, don Hugo Bórquez Andrade, quien nada tiene que ver con Comao. Pero donde el cinismo llega a límites irritantes, es cuando se afirma, en la misma exposición, que "el Diputado de la zona dice ignorar la existencia de viveros de mariscos en la península de Comao, en circunstancias que ha estado hospedado en casa de don Juan Zmirak, propietario de uno de los viveros que allí existen y que están ubicados a 12 kilómetros de Puerto Buill". La península de Comao es un vasto territorio que comprende, entre centenares de predios, el de la Comunidad de Comao, y el Puerto de Ayacará, donde tiene viveros el señor Zmirak, se encuentra a dos horas de navegación de Buill. De modo que el hecho de que allí existan viveros, no autoriza a la Comunidad vendedora para engañar diciendo que en su fundo, o siquiera en Puerto Buill que tampoco pertenecē al fundo Comao, existan estos viveros.

4) Fotografía de un motor con la siguiente leyenda al pie: "Uno de los motores Wolff de 117 HP., cada uno, adquirido por Comao". Se trata de un motor a vapor anticuado que no presta hasta ahora ningún servicio.

5) Fotografía de dos chancos muy bo-

nitos, con la siguiente leyenda al pie: "Hermosos ejemplares de porcinos criados en Comao", con un epígrafe que dice: "La explotación ganadera puede ser también otra fuente de entradas. Los chancos fotografiados pertenecían al señor Hugo Bórquez, según declaración que me formulara en mi viaje reciente, y el fundo Comao no dispone de terrenos aptos para la ganadería.

6) Vista fotográfica de Puerto Buill. Ignoro si para variar tampoco corresponde a este lugar.

7) Croquis del fundo Comao, con una leyenda que expresa que está ubicado "en la mejor y más variada zona forestal maderera, con una cubicación de doscientos millones de pulgadas de maderas y que priman entre ella, precisamente, las que no existen: alerce, ciprés, etc.

8) Dibujo de una atractiva casa rodeada de parques con la siguiente leyenda al pie: "Hostería de troncos de la parcelación Comao para ciento cincuenta personas. Arquitecto señor Rigoberto García". Se agrega textualmente: "Además, su hostería estará a disposición de los cooperados que deseen pasar una temporada económica de verano en esta zona". Por cierto, no existe esta hostería, sino en la imaginación de los creadores de esta propaganda.

9) Fotografía de un vaporcito, con la siguiente leyenda al pie: "Remolcador de alta mar que está al servicio de la Cooperativa y fue adquirido por Comao en 1951". El diminuto vaporcito apenas se remolca a sí mismo.

10) Fotografía de un tronco tendido con la siguiente leyenda al pie: "Técnicos midiendo un alerce de Comao" (250 metros de diámetro por treinta metros de alto)". La fotografía es oscura, lo que hace difícil distinguir de qué madera se trata.

Si estos trucos fotográficos son impresionantes, mucho más lo son todavía las promesas fantásticas y falaces que formula en su propaganda la Comunidad Comao. El folleto asegura a los inversionistas lo siguiente:

1.—Explotación inmediata de los bosques, entregándole “los dividendos que se obtengan, *sin otra molestia para Ud. que las de recoger sus utilidades*”. Hasta ahora no hay explotación industrial en Comao.

2.—“Al cuarto año de iniciada su compra, le producirá una renta vitalicia anual de \$ 30.000”. Si consideramos que los inversionistas son 3.388, de los cuales deberían estar percibiendo esta renta, por lo menos, los que compraron parcelas en 1950, la Cooperativa podría hallarse en condiciones de repartir una utilidad anual de \$ 101.640.000 al término del año 1958.

3.—“Industria de maderas reconstituídas, fábrica de celulosa e industria de productos plásticos y químicos”. La instalación de estas industrias proyectadas tiene un costo de miles de millones de pesos y la Cooperativa no podrá realizar tan vasto plan de actividades ni el día del Juicio Final.

4.—Por si todo esto fuera poco, ofrece la perspectiva del turismo a dicha zona.

*El mito ante la realidad.*— El Plan Comao, después de cinco años de iniciar la parcelación y de organizarse la Cooperativa de explotación y reforestación, no tiene explotación industrial en Buill. No hay almacenamiento de maderas aserradas ni de troncos que revelen actividad productora; la madera que se ha utilizado en las construcciones existentes, la compraron en Ayacara, Chumeldón y Compu (Isla de Chiloé).

En la caleta de Buill existen ciertas instalaciones fotogénicas que no están destinadas a la producción, sino a la propaganda fotográfica.

1.— Hay dos galpones contruídos con maderas de Huahuán y techo de canelo que no pueden tener un valor superior a 100 mil pesos cada uno. Dominados por la extraña psicología que caracteriza a este negocio, pintaron el techo de un color rojizo para simular el alerce.

2.—Hay una casa para administrador, cargo que desempeña el mecánico que

tiene, como única preocupación, limpiar la escoria de la chatarra almacenada.

3.—Hay una casita en construcción cuyo destino ignoro.

4º Hay una chimenea que no se enciende y que está conectada a uno de los galpones. A propósito de chimenea debo recordar que el señor Alfonso Bórquez, también, levantó hace algunos años varios galpones, una chimenea más grande todavía que la de COMAO, e instaló aserraderos en Ayacara, caleta próxima a Buill, todo lo cual se lo endosó al final de cuentas a la Corporación de Fomento de la Producción en compensación de préstamos obtenidos para una estupenda industrialización maderera que nunca llegó a realizarse.

5º Hay dos motores anticuados a vapor de 110 H. P. que sirvieron para el alumbrado eléctrico en una ciudad del centro del país. Su valor real no guarda ninguna relación con el que le asigna la Comunidad Comao en su exposición pública y en el balance de la Cooperativa del año pasado.

6º Hay dos aserraderos pequeños y anticuados, uno de los cuales se encuentra en el interior del bosque y, el otro, en uno de los galpones sin funcionar.

Insisto en que la Comunidad Comao no ha hecho los caminos señalados en el plano de la parcelación. Tampoco existen “colectivos para obreros con capacidad para 18 personas”, ni las “diversas casas pequeñas para obreros casados, ni las casas para el mecánico jefe de la maestranza, que tampoco existe, y para el carpintero jefe”. Todas estas son simples falsedades estampadas en el Consejo de Administración de la Cooperativa en la Memoria de 1953-1954.

*Vida y milagros de la Cooperativa.* — Aparte de las irregularidades legales sobre el funcionamiento de la Cooperativa anotadas en mi discurso anterior, debo expresar que esta sociedad es un simple apéndice de los negocios que está realizando la comunidad vendedora. No es una simple coincidencia que la gerente de la

Cooperativa, señora Eugenia Cuchacovich de Ratínoff, que según los Estatutos tiene amplios poderes sea a la vez apoderada de la Comunidad vendedora de parcelas.

La Cooperativa no cumple con sus finalidades, desde el momento en que no ha sido capaz, al cabo de cinco años de su fundación, de iniciar la explotación industrial de los bosques naturales de Comao, y planificar su reforestación. Con razón, pues, los parceleros y cooperados de distintas provincias del país han reclamado insistentemente ante el Ministro de Agricultura respecto a esta situación que anuncia desde ya la burla de sus más caras aspiraciones.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — ¿Me permite Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUSTAMANTE.— Lo hemos cedido al Honorable señor Elgueta, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Con la venia del Comité Agrario Laborista, puede continuar Su Señoría.

El señor ELGUETA. — Decía, señor Presidente, que por estas circunstancias, también, la Dirección Nacional de Agricultura designó, por resolución N° 153, de fecha 15 de febrero de 1955, una Comisión integrada por los señores Jorge Zafe Namul, Ingeniero agrónomo Jefe de la Subsección Cooperativas Agrícolas; Jorge Herrera Devoto, Asesor Jurídico del Departamento de Economía Agraria, y Oscar Noebis Celedón, Inspector de Contabilidad, a fin de que practicara una inspección e investigación de las inversiones dadas a los fondos acumulados y, en general, de todo lo referente a la marcha administrativa de esa Cooperativa. La Comisión Investigadora resolvió que era necesario visitar Comao y allá se encuentra.

El genio creador de tan estúpida or-

ganización comercial seleccionó, como afirma categóricamente el señor Oscar Bustos en una declaración pública, a distinguidas personalidades para constituir el Directorio de esta sociedad. Eran indispensables, desde luego, dos Parlamentarios, entonces de Gobierno, y se comprometió a don Eleodoro Enrique Guzmán y Oscar Bustos. Un General de Ejército y el Director del Instituto Geográfico Militar otorgaban mayor seriedad al negocio y se buscó el concurso de Bartolomé Blanche y Daniel Urrea, un Abogado no podía faltar, y se incluyó a Enrique Barboza, coronándose esta obra maestra con los nombres de los Ingenieros Helmuth Redlich y Mario Durán, este último Director de Vialidad de la provincia de Santiago.

Por su propio prestigio, estos ciudadanos deberían esclarecer públicamente su posición frente a este escándalo, salvo don Oscar Bustos que ya anticipó su opinión sobre este asunto, declarando que considera serias a estas operaciones comerciales. Yo haría fe en la palabra del señor Bustos si me explicara una irregularidad que es como el pecado original de la Cooperativa de la cual es Vicepresidente.

Los estatutos de esta sociedad señalan que para ser cooperado se requiere ser dueño de uno o más parcelas. El señor Oscar Bustos dice en su declaración pública: "En el año 1951, como lo hace cualquier ciudadano, adquirí cuatro hectáreas de bosques a la Comunidad Comao e ingresé a la Cooperativa del mismo nombre, etc. Pero resulta que en la Primera Memoria presentada por el Consejo de Administración de la Cooperativa a la Junta General Ordinaria, celebrada el 15 de julio de 1954, se afirma que esta sociedad quedó constituida el 15 de febrero de 1950 con la concurrencia, entre otros, del propio señor Bustos a la Notaría de don Carlos Figueroa Unzueta, en carácter de cooperado y quien fué nombrado en este mismo acto Director de la Cooperativa. Este es otro de los misterios insondables del Plan Comao.

*El lamento de los engañados.*— En mi intervención anterior expresé que los compradores de las parcelas y accionistas de la Cooperativa habían empezado a inquietarse por la suerte de sus inversiones y que la prensa se estaba preocupando del problema. Pero la Comunidad Comao trató de desmentir mis observaciones en su exposición pública, expresando textualmente de desmentir mis observaciones en su su "dramática" defensa de intereses de terceros que no han soñado con reclamar; valga decir, nuestros asociados al Plan Comao y a su correspondiente Cooperativa, porque todos saben que se trata de un negocio serio y de porvenir a la vista".

Anteriormente, esclarecí los propósitos que me guían al denunciar este escándalo; de modo que no me alcanza la observación maliciosa de estar defendiendo intereses de terceros. Por otra parte, la prensa de Santiago y la de provincias se han preocupado, espontáneamente, del asunto por considerarlo de interés para sus lectores. A las amplias informaciones ofrecidas por publicaciones como "Vistazo", "Noticias de Última Hora", "La Nación", etc., se agregan la revista "Vea" que publica en su edición ya impresa que se venderá mañana, una interesante crónica de un corresponsal en viaje que coincide con lo denunciado por mí, y el artículo titulado "Tejado de Vidrio" del distinguido periodista Julio Fuentes Molina, que se publicó en el diario noticioso "Última Hora".

Respecto a la afirmación de que sus inversionistas "no han soñado con reclamar" debo hacer presente que la mayoría de ellos consideran perdidos los valores cancelados a la Comunidad vendedora y convencidos del engaño de que han sido víctimas, han cesado de pagar las cuotas que todavía adeudaban. ¡Si hasta el Honorable Diputado señor Oyarce ha sido objeto de este engaño! Pero el Honorable colega ha sido una víctima juiciosa, puesto que alcanzó a pagar sólo \$ 6.000 y después prefirió renunciar a la acariciada espe-

ranza de convertirse en parcelero. Los casos como el de el Honorable colega Oyarce forman legión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ELGUETA. — Sin embargo, otros cooperados más desesperados por la suerte de sus inversiones han reclamado a las autoridades, denunciando el engaño de que han sido víctimas. Los afectados han hecho llegar a mis manos copia del oficio N° 18 del Intendente de Tarapacá, señor Eduardo López Vallejos, por el cual representa al señor Ministro de Agricultura esta situación. El oficio mencionado dice textualmente:

"N° 18. — Iquique, 2 de febrero de 1954. — Al señor Ministro de Agricultura. — Santiago.

Me permito elevar a la consideración de U.S. una presentación hecha en esta Intendencia por algunos compradores de parcelas de la Sociedad Maderera de Chiloé "Comunidad Comao", quienes solicitan investigue acerca de las actividades económicas que desarrolla dicha Sociedad; en vista de que hasta la fecha, y después de más de un año de dar cumplimiento al pago de las cuotas por parcelas adquiridas, no han tenido conocimiento de ciertas garantías ofrecidas al suscribir las compras.

Saluda a U.S. atentamente. — *Eduardo López Vallejos*, Intendente de Tarapacá.— Hay un timbre y firma".

Tengo en mis manos una copia de una carta de doña Alvilda Koren Pinto, de Concepción, dirigida al Departamento de Cooperativas, que resulta impresionante por su ingenuidad y aprensión sobre el destino de sus ahorros invertidos en Plan Comao.

La carta dice lo que sigue: "Concepción, enero 8 de 1954. — Señor Jefe Departamento de Cooperativas. — Ministerio de Agricultura. — Santiago. — Muy señor mío: — Soy socia de la Cooperativa Agrícola "Comao Ltda.", con domicilio en Huér-

fanos N° 786, 2° piso, Oficina 216, de esa capital, y como he tenido conocimiento de que se encuentran en malas condiciones económicas, le agradecería que haya el servicio de decirme lo que haya de efectivo sobre el particular, como asimismo, el camino a seguir para recuperar el dinero invertido, que para una persona pobre como yo, constituye todo mi capital de reserva para mi vejez. — Esperando su grata respuesta, me permito quedar de Ud. muy atta. y S. S. S. — Firma: *Alvilda Koren Pinto*, Serrano 752, Concepción”.

Más explicativa es, todavía, una solicitud enviada por un grupo de parceleros de la ciudad de Iquique al Ministro de Agricultura. Dice esta solicitud:

Señor Ministro:

Los firmantes, compradores de parcelas de la Sociedad Maderera de Chiloé, denominada “Comunidad Comao”, con asiento en Santiago, calle Unión Central 1010, Oficina N° 702, Teléfonos N° 80983, en resguardo de los intereses que hemos estado invirtiendo en dicha Sociedad, y ante ciertas dudas e incertidumbres en que al respecto creemos encontrarnos, solicitamos a Ud. señor Ministro, si lo tiene a bien, y respetuosamente, se sirva hacer verificar, por intermedio del Ministerio de su cargo, una investigación oficial acerca de las actividades económicas que desarrolla la Sociedad indicada, comprobando la legalidad de su constitución, y el cumplimiento y realización de todo el programa anunciado, y bajo cuyas condiciones los firmantes hemos ingresado en ella, adquiriendo parcelas.

Como dato que nos ha servido de base para formular esta solicitud, debemos informar al señor Ministro que, hasta el presente, después de más de un año de cumplir en el pago de nuestras cuotas por las parcelas adquiridas, y en desacuerdo con la promesa expresa hecha por la Sociedad mencionada al suscribir las compras, aún no hemos recibido, ni tenido noticia alguna acerca de las dos acciones por

parcela, a que entre otras garantías tenemos derecho; ni tampoco hemos llegado a poder conocer siquiera los Estatutos legales por que dicha Sociedad debe estar regida.

Por otra parte, finalmente, y ésto sólo por informaciones extraoficiales, tenemos dudas acerca de la efectividad de la instalación en los terrenos de la Comunidad, de maquinarias y accesorios aludidos en la propaganda, requeridos necesariamente para la explotación programada.

Esperamos, señor Ministro, de acuerdo con lo expuesto, vernos favorecidos en lo que solicitamos por la presente.

Es gracia”.

Firman esta comunicación los señores Antonio Alvarez, Manuel Alvarez, Francisco Font Carreras, Ernesto Bernardos, José Herrera, Gustavo Bórquez y las señoras Rosa Font viuda de Alvarez e Iris D. de Alvarez, personas que indican el número de su respectivo carnet de identidad.

En el Ministerio de Agricultura existen numerosos reclamos más, todos los cuales tienen fecha anterior a mi denuncia. ¿Necesita el “Plan Comao” de más antecedentes para aceptar mi afirmación, en el sentido de que los cooperados sienten que sus inversiones se están esfumando como volutas de humo?

Junto con reiterar las peticiones formuladas en el discurso pronunciado en la sesión celebrada el 4 de mayo, ruego al señor Presidente se sirva recabar el acuerdo de la Honorable Cámara a fin de que se sirva enviar un oficio al señor Ministro de Agricultura solicitándole el envío del informe que emita la Comisión Investigadora de las actividades de la “Cooperativa Agrícola, Forestal y Maderera Limitada” (Comao), que ese Ministerio designó.

Además, me permito solicitar que se envíe otro oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva remitir dos informes que están en poder del Departamento

mento Agrícola del Banco del Estado, sobre las actividades de la mencionada Cooperativa.

Al mismo tiempo, ruego que se transcriban mis observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República.

He dicho, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Elgueta: enviar oficios a los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda y transcribir sus observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Le quedan tres minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GUZMAN.—Sólo dispongo de tres minutos, Honorable colega.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Es sólo para solicitar el envío de un oficio pidiendo, también, que se realice una investigación de estos hechos por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Agricultura.

El señor LOBO (don Eudaldo). — Ese Departamento pertenece al Ministerio de Agricultura, Honorable colega.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Pero la petición de oficios no se ha mencionado el Departamento de Cooperativas, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Está con la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.—Honorable Cámara, he oído, con toda atención, la sensacional denuncia formulada por el Honorable señor Elgueta, respecto del odioso nego-

ciado de la Cooperativa Agrícola "Comao" Limitada.

Esto me trae a la memoria, señor Presidente, un artículo que escribiera un agricultor de Osorno, hace algunos años, que se titulaba: "Más estrecho que los radicales".

En esta publicación, se hacían apreciaciones que no fueron desmentidas por los afectados, relacionadas, también, con divisiones de propiedades fiscales, problema en el cual intervino el Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga. Por eso creo que sería interesante conocer la opinión que, hoy día, tiene el Honorable Senador frente a una negociación como la que ocupa nuestra atención en estos instantes, que está pesando fuertemente sobre los bolsillos de mucha gente modesta que es víctima del plan de parcelación denominado "Comao".

No obstante la opinión contraria del Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura y Colonización, se ha pretendido subdividir tierras como quien parte un queso, o, como muy bien decía denantes el Honorable señor Elgueta, siguiendo el trazado de un tablero de ajedrez. Este tipo de subdivisión de la tierra es absurdo, señor Presidente.

Yo le pregunto al Honorable señor Oyarce: ¿qué beneficios ha obtenido con su parcela? ¿En qué cuantía ha sido ayudado por la Cooperativa Agrícola "Comao".

El señor OYARCE.—Ya no tengo esa parcela.

El señor GUZMAN. — Es interesante destacar, señor Presidente, que el primer decreto que autorizó a la Cooperativa mencionada, para hacer parcelaciones, fué dictado durante el Gobierno pasado, el 27 de febrero de 1950, mientras desempeñaba el cargo de Ministro de Agricultura el señor Víctor Opazo Cousiño, miembros del Gabinete llamado "de Concentración Nacional". Este decreto, que lleva el N° 383, fué dictado a pesar de los informes adversos de los Departamentos técnicos del Ministerio de Agricultura. Entre estos informes hay

que destacar, especialmente, dos, que corresponden, uno al señor Ingeniero Zonal correspondiente del Departamento de Economía Agrícola, y el otro, al señor Jorge Avendaño, Jefe de Parcelaciones del mismo Departamento, que eran totalmente contrarios a esa parcelación.

Al respecto, conviene dar a conocer un párrafo relacionado con esta materia, que corresponde a un oficio enviado por el señor Cholchol, Jefe del Departamento de Economía Agraria, al señor Ministro de Agricultura y Colonización.

El señor LOYOLA (Presidente accidental): — Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor GUZMAN. — Solicito, señor Presidente, que se me prorrogue el tiempo por cinco minutos más.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para prorrogar el tiempo del Honorable señor Guzmán por cinco minutos.

El señor BRUCHER.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — No hay acuerdo.

El turno siguiente le corresponde al Comité Radical.

El señor SCHAULSOHN. — Pido la palabra, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUZMAN.— Sus Señorías no quieren conocer antecedentes.

El señor BRUCHER.—¿No oyó Su Señoría que se acordó solicitar antecedentes?

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BRUCHER.—Además, Su Señoría se opuso, denantes, a la prórroga de la hora.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Honorable señor Brucher, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Al comienzo de la presente sesión, señor Presidente, solicité, reiteradamente, que se me concediera la palabra, con un solo objeto: defender un principio.

Es norma elemental de toda convivencia democrática, la de posibilitar el derecho de defensa a quien se sienta alcanzado o afectado por determinadas imputaciones, máxime cuando, como en el caso presente, a su acción se le atribuye el carácter de delito. Pero, ocurre que las personas afectadas por el denuncia hecho por el Honorable señor Elgueta no pueden disponer, para su defensa, de la Tribuna de la Honorable Cámara.

Estas personas, en consecuencia, han concurrido a este recinto y se han acercado a Diputados de diversos sectores para hacernos una petición: que la defensa de ellos tenga la posibilidad, también, de ser conocida por la Honorable Cámara o, al menos, por la opinión pública, en la misma forma en que aparecen los cargos que hace nuestro Honorable colega.

Comprendo, señor Presidente y Honorable Cámara, que no se puede equiparar el derecho de los particulares, que no tienen asiento en este hemisiclio, con el derecho de los Honorables Diputados, que están desempeñando la función constitucional de fiscalizar que, me complazco en reconocer, es digno y justo que se haga porque es nuestro deber, más que nuestro derecho.

Este es todo el problema:

Los afectados han enviado una comunicación a la Honorable Cámara. Tal comunicación no puede correr el riesgo o la suerte de ir a un archivo ni de quedar allí en el carácter de documento secreto, que no lo conozca nadie. Esto significaría dejar indefensos a quienes son alcanzados por imputaciones que, inclusive, lesionan su honor, y que, en este caso, alcanzan a personas de reconocida respetabilidad y honorabilidad.

En efecto, estas denuncias afectan a dos ex Senadores, parlamentarios durante largo tiempo: los señores Bórquez y Guzmán; además, está de por medio un ex colega nuestro, el ex Diputado don Oscar Bustos; un distinguido General, que ha recibido reiterado honor del actual Gobierno: don Bartolomé Blanche, y también, según se acaba de informar, estos cargos alcanzarían a dos funcionarios públicos de filiación socialista popular, la misma del Honorable señor Elgueta.

Yo atribuyo importancia a la filiación política de las personas que tengan que ver en la gestión o manejo de un negocio. Si el negocio, que nos ocupa es, como se ha afirmado, deshonesto, deben ser sancionados, sin contemplaciones, los que hayan participado en tal acto doloso. Si, por el contrario, no es así, esas personas tienen derecho a obtener algunas satisfacción y a defenderse.

Confieso a la Honorable Cámara que la primera vez que oí hablar sobre este problema fué en la sesión anterior, cuando el Honorable Diputado señor Elgueta formuló este denuncia. Con posterioridad, no he conocido, ni conocí antes, repito, ni los antecedentes de este negocio, ni sus portadores. En consecuencia, no puedo dar mi opinión sobre él con conocimiento de causa y sólo seguiré pidiendo al señor Presidente, que el documento que, se nos ha dicho, ha sido dirigido a la Honorable Cámara por los afectados, que contiene su defensa, sea incluido, al menos, en la Versión Oficial, y en el Boletín de Sesiones de la Honorable Corporación.

En seguida, Honorables colegas, la formación jurídica que tengo me mueve también a decir que no se puede dar por sentados ni por probados los hechos, ni condenar a nadie que no tenga la posibilidad de defenderse, sin que se tengan las pruebas correspondientes.

En este caso, un señor Diputado, que me merece respeto, pues, se trata de un Honorable colega, formuló una denuncia;

es probable que sea afectiva, pero puede también que no lo sea, y que haya sido sorprendido por informaciones equivocadas. No puedo pronunciarme sobre la efectividad de los hechos que señala. Tampoco, por consiguiente, puedo admitir, con ligereza, que, efectivamente, estamos frente a un negocio deshonesto, que hay delito, ni que deben ser sancionadas las personas que han tenido participación en él.

Creo, además, que se frustraría el propósito fiscalizador que ha señalado el Honorable señor Elgueta, si se pretende darle carácter de escándalo político al asunto que nos ocupa.

Los hombres tienen, y tenemos, la obligación de obrar rectamente en nuestros actos privados o públicos, con prescindencia de las tiendas políticas que puedan a uno cobijarnos. Los hombres son honestos o deshonestos, independientemente, también, del color político que tengan.

De manera que no es posible darle a este problema un color político, ni creer que, como lo ha dicho el Honorable señor Elgueta, será de amplio interés público, pues servirá de lección de honestidad pública y de honestidad privada; esto sería llevarlo al terreno menudo: que si Fulano perteneció a tal Partido, que si Zutano a tal otro; o que en tal o cual Gobierno se habría procedido a hacer esta negociación.

Esto es precisamente, todo lo contrario de lo que puede desear el Honorable señor Elgueta, pues con ello sólo se consigue perturbar la formación de un juicio claro y definitivo, sobre la materia, y al mismo tiempo, dificultar que se haga luz sobre un asunto que tiene la importancia que se caba de señalar.

Nosotros hemos coincidido con el afán fiscalizador del Honorable señor Elgueta; hemos prestado nuestro asentimiento, en forma reiterada y unánime, pero que se soliciten las investigaciones que el Honorable Diputado ha planteado y todas las que sean del caso, por todos los caminos

que sea posible seguir, para los efectos de que se haga plena luz en este negocio, a fin de que se sancione a los que resulten culpables, si los hay.

Deseo terminar mis observaciones, señor Presidente, solicitando, solamente, a la Honorable Cámara que, por un principio de justicia, al cual nosotros debemos ser incondicionalmente adictos, tengan tribuna en esta Honorable Cámara, aquéllos que tienen el derecho de defensa, y que cuando lleguen a esta Corporación documentos de defensa enviados por personas que resulten afectadas en su honor por alguna intervención de un parlamentario, sea posible que estos documentos lleguen también a conocimiento de la opinión pública. Lo contrario sería colocarnos en una posición de ventaja, desde la que podemos también, en cualquier momento, llevados por nuestra política fiscalizadora, hacer víctimas a personas que han actuado correctamente. Así, el afectado puede resultar injustamente lesionado en su honradez y en su solvencia moral, lo que es un patromionio que, dentro de un concepto claro de justicia y de respeto a la personalidad humana, debe tener el resguardo necesario por parte de todos nosotros.

Termino, pues, señor Presidente, solicitando, en nombre del Comité Radical, que se inserte, en la Versión Oficial de la presente sesión y en el Boletín de Sesiones, o, en su defecto, que se lea en esta oportunidad, la defensa que, según se nos ha dicho, ha sido dirigida, por escrito a la Honorable Cámara, por intermedio del señor Presidente de la Corporación.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder a dar lectura al documento en referencia.

El señor BUSTAMANTE.—Que se inserte, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se insertará en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial de la prensa, el documento a que

se ha referido el Honorable señor Schaulsohn, suprimiendo de él los términos contrarios al Reglamento, si los hubiere.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

—*El documento, cuya inserción fué acordada, es del tenor siguiente:*

“Honorable Diputado:

Por decreto N° 363, de fecha 27 de febrero de 1950, se concedió autorizar para parcelar dos mil hectáreas, y por decreto N° 1.072 de 1952 se autorizó la parcelación de 1.388 hectáreas.

Se inició la venta, a mediados de 1950 y se terminó el . . . . . de 1954, habiéndose vendido a 21.500, \$ 15.000, \$ 18.000 y \$ 26.000, llegando al máximo de \$ 40.000 la hectárea, que se entregó a los parceleros en acciones liberadas, con lo que se formó la Cooperativa. Lo que da un término medio de \$ 22.000 la hectárea. Además, cada parcelero suscribió dos acciones por valor de \$ 5.000 cada una, en total \$ 10.000, y con el producto de estas acciones, se formó el capital que tiene la Cooperativa. Es de advertir, que la colocación de estas acciones, se hizo por cuenta de la Comunidad, la que desembolsó, por estas operaciones más de \$ 6.576.000 en pagos a los vendedores, por la colocación de ellas, sin que la Cooperativa, gastara un solo peso. Además, la Comunidad adelantó a la Cooperativa, a medida que entraba el dinero que debía recibir, en pago de la venta de las parcelas, \$ 7.000.000, o sea un total de \$ 13.676.000, dinero facilitado para la compra de maquinarias, y sin el cual, la Cooperativa no habría podido iniciar sus actividades, ya que las entradas se reciben en cuotas mensuales muy pequeñas. Esta ayuda de la Comunidad, permitió a la Cooperativa adquirir la mejor maquinaria alemana de primera calidad, con la que iniciará pronto, la explotación de sus bosques. La Comunidad puso todo su crédito, prestigio y experiencia a disposición de la Cooperativa, para que ésta saliera adelante y fuera pronto una hermosa

realidad, lo que ahora podemos señalar con orgullo, a pesar de los injustos y enconados ataques del señor Diputado don Belarmino Elgueta B.

Honorable señor Diputado:

Rogamos a Ud. se sirva imponerse de lo que es el Plan Comao, formado por la Comunidad Comao, cuyos dueños son los señores Alfonso Bórquez P. y David Rati-noff G.

El año 1950, la Comunidad resolvió parcelar su fundo Comao, que tenía en esa fecha una cabida de 35.600 hectáreas, para cuyo objeto se solicitó autorización al Ministerio de Agricultura, que le concedió por los decretos N.os 363, de 27 de febrero de 1950, y 1.072, de diciembre de 1952, en total 3.388 hectáreas. Concedida la primera autorización se inició la formación de la Cooperativa Agrícola Comao Ltda., que la dirige un Directorio responsable, quienes manejan los negocios de dicha Cooperativa, sin intervención alguna de la Comunidad, recibiendo solamente la atención técnica del señor Bórquez, quien graciosamente viaja mensualmente a Buill, para imponerse de la marcha de las instalaciones, en cuyos trabajos ha invertido la Cooperativa más de \$ 10.000.000, y si agregamos las maquinarias adquiridas y las instaladas se llega a la suma aproximada de más de \$ 30.000.000.

Cumplida satisfactoriamente la primera fase de los proyectos de la Comunidad, ahora ha iniciado la segunda, a objeto de instalar en el país, una gran industria, que prestará inmensos beneficios al país y a sus parceleros como a sus accionistas y, como es una industria que necesita gran capital y es imposible conseguirlo de bancos o de particulares, se ha recurrido a la formación de Cooperativas Industriales, en las que los cooperados, obtienen grandes beneficios y al término de pocos años, pasan a ser los dueños exclusivos de esta empresa.

Se alarma el señor Diputado Elgueta, porque para esta nueva empresa, pedimos

\$ 100.000 por cada hectárea, y nadie dice que, cuarenta mil pesos son para acciones liberadas para los parceleros y tampoco toma en cuenta, los grandes capitales, que se invierten en maquinarias e instalaciones, lo que justificamos en el señor Diputado, porque ignora lo que es una industria y no tiene el menor conocimiento de contabilidad. Pero donde más le llama la atención, de un Diputado, cuando trata de enlodar y poner en la picota pública mi acrisolada e intachable honradez, puesta al servicio del país durante más de cincuenta años, lapso en que no he hecho otra cosa que servir desinteresadamente al país y a mis conciudadanos. Si el señor Diputado se hubiese dado el trabajo de recorrer mi vida, habríase encontrado que en 1917 llamado por el Presidente Excelentísimo señor Sanfuentes y a insistente pedido de él, no vendí mi flota mercante en £ 1.800.000 al Gobierno Inglés, porque era indispensable para el cabotaje del país, y que, después de termina-da la guerra, se desvalorizó completamente, viéndome obligado a la liquidación.

¿Por qué el señor Diputado, tan acucioso para los negocios que yo dirijo, no hace también para los otros negocios similares de Chiloé, que venden las parcelas a \$ 110.000 cada una; parcelas cuyos bosques son inferiores, en calidad y cantidad a los bosques de Chiloé Continental? ¿No le parece, señor Diputado, que si yo fuera ..... tendría derecho apensar que .....?

Cuando visitó las instalaciones de la Cooperativa en Buill me atrevo a hacerle otra pregunta: ¿No serían las ánimas de los antiguos dueños de Pillán, que vió? Dueños que vieron desaparecer una población desparramada por todas las islas.

Para conocimiento del señor Diputado, me permito manifestarle, lo que se puede comprobar por los folletos de propaganda de los cientos de parcelaciones que hay en el país, que la mayoría han sido vendidos a \$ 100.000 y hasta \$ 150.000 la hectárea

y siendo esto así, qué de extraño puede haber cuando nuestras maderas son explotables inmediatamente y cada hectárea produce a lo menos 3.000 pulgadas, que al precio actual de \$250 la pulgada, término medio, tepa, coigüe, maño, y alerce, un gasto de explotación de \$ 30 cada pulgada, da un total de \$ 750.000.

Creendo haber demostrado a los señores Diputados que mi actuación y la de mi socio, han sido y son siempre correctas, con los agradecimientos sinceros por su valioso concurso, queda de Ud. como su más atento y S. S."

*Alfonso Bórquez...*

Sigue el documento:

"Me agradaría y a la Comunidad, que la Honorable Cámara nombrara una comisión investigadora en los negocios, de la Comunidad y Cooperativa, tanto aquí como en Buill, para lo cual tendremos el mayor agrado en poner a su disposición, los libros de contabilidad y cuanto antecedente solicite dicha Comisión. además acompañarles a Buill para imponerse de las instalaciones".

El señor OYARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Oyarce.

El señor OYARCE.—Señor Presidente, he sido informado, por algunos Honorables colegas, que habría sido aludido por el Honorable señor Elgueta, cuando nuestro Honorable colega se refirió a los antecedentes, que ha entregado a esta Honorable Cámara, sobre la Cooperativa COMAO.

En realidad, señor Presidente, es efectivo que el Diputado que habla es una de aquellas personas que pretendió comprar una de estas parcelas.

Pero debo informar también que, poco tiempo después de haber iniciado el pago de las letras correspondientes, dejé de hacerlo, no porque me hubiese dado cuenta de que se trataba de una estafa, sino porque estimé que no eran convenientes

a mis intereses. Por lo tanto, deseo dejar en claro que, al dar esta información al Honorable señor Elgueta, no pretendí demostrar, ni por un instante, pues no había obtenido mayores antecedentes sobre este problema, que consideraba que sus observaciones estuvieran ajustadas a la realidad. Seguramente, esto se verá en el curso de las investigaciones correspondientes, las que, probablemente, se iniciarán a breve plazo.

Sin embargo, debo dejar establecido que la cantidad de dinero que alcancé a pagar por esta parcela, no me fue devuelto. No es muy elevada: son aproximadamente seis mil pesos. Además, tampoco me fue devuelto el resto de las letras que firmé.

Señor Presidente, éstos son todos los antecedentes relacionados con mi persona que puedo dar a la Honorable Cámara a propósito del problema que se está analizando. Esto no significa que yo me pronuncie sobre los antecedentes que ha proporcionado el Honorable señor Elgueta. Seguramente, la justicia ordinaria se pronunciará al respecto en una fecha futura, y dictaminará si los negocios realizados por esta Cooperativa han estado o no ajustados a la ley.

Deseaba esclarecer estos hechos, con el fin de que no se pretenda embarcarme en estos negocios, ya que, como dije, la justicia ordinaria dictaminará en el futuro, a la luz de los antecedentes, si han sido o no realizados dentro del marco de la ley.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Quedan dos minutos al Comité Radical.

El señor SCHAUSOHN.—Renunciamos a ellos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduar-

do).—Señor Presidente, deseo reiterar la petición hecha, en el sentido de que se solicite que el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Agricultura haga una investigación al respecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Sí, señor Presidente.

El resto del tiempo se lo he cedido al Honorable señor Lobo, don Eudaldo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Dentro del tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Lobo, don Eudaldo.

El señor LOBO (don Eudaldo).—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Elgueta.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Elgueta.

El señor ELGUETA.—Señor Presidente, sólo quiero referirme al planteamiento hecho por el Honorable señor Schaulsohn, en el sentido de que el análisis de este problema debe estar desvinculado de toda especulación de orden político. En esta forma he expuesto todos los antecedentes, desde un comienzo, porque creo que es lo justo y lo correcto. Y tan limpia resulta la actitud del Diputado que habla, que ha formulado estas denuncias, precisamente, teniendo conciencia cabal de las personas que actuaban en esta negociación, incluso de la filiación política de algunos a quienes se ha referido mi H. colega.

Nosotros, como Diputados socialistas populares, no podríamos amparar a militantes nuestros que aparecieran comprometidos en este asunto. Al contrario, si alguno de los autores de esta negociación son socialistas populares, la Honorable Cámara puede tener la absoluta seguridad de que ellos serán sancionados por mi partido, una vez que éste llegue a la conclusión y al mismo convencimiento que tie-

ne el Diputado que habla para juzgar este problema.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor ELGUETA.—Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Lobo, don Eudaldo.

El señor LOBO (don Eudaldo).—Señor Presidente, pocas veces, tal vez, puede presentársele a un Diputado una oportunidad tan desagradable como ésta, en el cumplimiento de sus deberes, y lo digo, "haciendo pie" en las expresiones del H. señor Schaulsohn, a las cuales se ha referido con admirable sinceridad mi distinguido colega y compañero de partido señor Elgueta.

Ni a él, ni a ninguno de los Diputados de estos bancos que han intervenido en este debate, puede animarlos algún propósito subalterno de orden político intrascendente.

En el curso de las denuncias formuladas, aparece comprometido el nombre de un hombre público muy estimado para mí, como es don Alfonso Bórquez Pérez. Pero hay en la vida ciudadana hechos que nos obligan a prescindir de estos afectos, de estas consideraciones a veces familiares y "terruñeras", y a elevarnos al sitial que nos corresponde como verdaderos fiscalizadores.

Ya el Honorable Diputado señor Elgueta señaló, en una sesión anterior, con amplios detalles, con toda clase de antecedente, los pormenores de la negociación "Comao". En la sesión de esta noche, ha ampliado y refundido todos los cargos que entonces formuló. Yo, señor Presidente, mal podría distraer, en estos momentos, la atención de la Honorable Cámara haciendo consideraciones que resultarían, en cierto modo, innecesarias e inoficiosas. Sin embargo, porque esto de las parcelas de Comao, de la negociación maderera en Chiloé tiene que ver con lo único que para

mí constituye mi oficio y mi profesión, como es la explotación de la riqueza maderera, el trabajo junto a nuestras selvas, no puedo desentenderme del problema y voy a abordarlo sin ligereza, pero tampoco con pralongado detenimiento. Me ceñiré, si, estrictamente, al aspecto numérico y comercial, y no a aquello que la defensa de la Cooperativa Comao ha llamado, cuando contestó al Honorable señor Elgueta, "pirotécnica numérica", en circunstancias que mi distinguido colega sólo expuso hechos y casos perfectamente comprobados.

Las parcelas de Comao se han vendido en número superior a tres mil. Comao está situado a sesenta millas de Puerto Montt. Menciono esta ciudad para señalar un centro comercial de importancia, ubicado geográficamente en un punto decisivo y determinante.

Pues bien, a sesenta millas de Puerto Montt, en Chiloé continental, en una región inhóspita, en la península de Comao, en esos faldeos cordilleranos que ya describió en su interesante exposición mi distinguido colega, el Honorable señor Elgueta, están situados estos terrenos que se han parcelado y vendido en la forma que ha conocido la Honorable Cámara.

Estas parcelas han sido vendidas en Iquique, en Punta Arenas, en Quillota, en Valparaíso, en Santiago, en Talca y en Concepción. Pero ni en Castro, ni en Ancud, ni en Puerto Montt, nadie ha comprado ni una pulgada de terreno en Comao, porque a los chilotes no se nos "mete el dedo en la boca", como se dice vulgarmente.

Había que vender esas parcelas, y fueron vendidas lucrativamente, de una manera engañosa en ciudades y en zonas donde se desconoce la realidad geográfica y la naturaleza forestal de las provincias australes.

Parecería innecesario referirse al directorio de la Cooperativa "Comao", por-

que se trata de personas prestigiosas del mundo político y parlamentario, solventes y honestas. Son hombres distingridos en sus actividades; pero que no tienen ninguna vinculación, ningún conocimiento de la realidad forestal de los territorios sureños.

Puede hablarse de un negocio maderero promisorio en la provincia de Llanquihue, en Río Pescado, cerca de Puerto Varas; en Alerce o en Trapén, cerca de Puerto Montt; en el interior de Chamiza, cerca también de Puerto Montt; y tal vez en Cochamó, hacia el estuario del Reloncaví. En negocios madereros, hay en la actualidad, una realidad efectiva, que ofrece posibilidades de ganancias, de trabajo práctico y productivo, la zona de Llanquihue y Chiloé insular, pero no en Comao, que está muy lejos. Ella es una península desamparada.

Mi honorable colega ya se ha referido al informe del Jefe de Economía Agraria del Ministerio de Economía, señor Chonchol. En ese informe, se habla de cómo son los terrenos de Comao. Ellos son accidentados; tienen empinadas cumbres y profundas quebradas. No es posible extraer maderas de valor.

Los que algún conocimiento tenemos de lo que es la industria maderera podemos opinar sobre este tema.

Frente a nosotros se encuentra el Honorable señor Echavarrí. El sabe lo que es esa industria; conoce todas las adversidades que ofrece la maderería.

¡Y vaya si prospera y florece un negocio maderero cuando faltan caminos!

Y en Comao se propone realizar una explotación maderera. En los folletos de propaganda se nos habla de que diariamente, y esto desde 1950, han de producirse cinco mil pulgadas. Cinco mil pulgadas se ofrecen al inversionista modesto, humilde, que quiere destinar parte de sus economías obtenidas a trueque de muchos sacrificios, del ahorro de su sueldo, sala-

rio o desahucio. ¡Cinco mil pulgadas!, en circunstancias de que, como muy bien lo dice el corresponsal en viaje de la revista "Vea", radical muy prestigioso y conocido en Chiloé, don Jacinto Cárdenas, hasta el momento, en cinco años, sólo se han producido dos mil pulgadas. Y quién sabe si muchas de aquellas dos mil pulgadas provienen de los aserraderos de Chiloé insular no de Comao.

Producir madera en Chiloé con motores a vapor de ciento diecisiete caballos es un absurdo. Todos los aserraderos de Chiloé que trabajan y producen diariamente lo hacen con motores a vapor locomóviles de ocho, doce y dieciséis caballos. Pero Comao quiere innovar con motores viejos que han servido, en la zona central, en el alumbrado eléctrico y, que han sido trasladados allá para justificar las cuantiosas recaudaciones.

Quiero leer una crónica, cuya versión original he obtenido de las prensas de la revista "Vea", y que será conocida por todo el país, cuando el día de mañana la revista salga a circulación.

Pero para no sustraer el tiempo de la Honorable Cámara, omitiré la lectura total de la información escrita por el connotado miembro del partido radical, señor Jacinto Cárdenas, cuñado del ex Intendente de la provincia de Llanquihue, señor Aurelio Andrade, y emparentado con el propio ex parlamentario radical, señor Alfonso Bórquez.

En parte, la información dise así:

"VEA" llegó hasta Chiloé para colaborar en el levantamiento del Censo Agrícola y Ganadero. Llegó asimismo a las escuelas mixtas N°s 58 y 59 de Ayacara y Buill, respectivamente. El local que ocupa la primera es fiscal y se encuentra en pésimas condiciones, haciéndose indispensable ejecutar cuanto antes una reparación. La escuela de Buill, regentada por la señora Fresia White Gesell, funciona en un edificio fiscal. Existe allí un problema de

importancia: el local es nuevo y construido por el Fisco. Este establecimiento tiene más de cuarenta años funcionando en este paraje, pero la anormalidad existe en que CARECE DE PATIO, en razón de que LA GERENCIA DE LA COMUNIDAD COMAO SE NIEGA A DEJARLE EL TERRENO PARA ESTE OBJETO, siendo que, con anterioridad, el dueño de estos terrenos, y actual accionista del Plan Comao, don Alfonso Bórquez P. concedió la cabida necesaria para tales fines. Las autoridades educacionales del departamento tienen antecedentes de este hecho, y el propio señor Bórquez, presumimos no debe haberlo olvidado.

Más adelante formula algunas consideraciones, de las que me permitiré leer solamente dos o tres párrafos. En uno de ellos dice:

"La aludida Comunidad no tiene porvenir para ser ni ganadera, ni agrícola, ni maderera. Como una curiosidad, debemos señalar que *sólo cuenta con dos caballos*, y los magníficos ejemplares de cerdos y cancha de aviación, cuyas fotografías se insertan en los folletos de propaganda, son de propiedad del fundo de don Hugo Bórquez Andrade, persona muy ajena a esta Comunidad.

"*Las maquinarias que se han llevado son de tipo anticuado y bastante viejas.* La producción total de maderas elaboradas llega a la pequeña suma de dos mil pulgadas en el transcurso de casi tres años. Los edificios, algunos inconclusos, son hechos de huahuén y con techos de canelo. Muchas de las maderas para las construcciones han debido ser compradas en los establecimientos de Ayacara, de la Cooperación de Fomento y otras, traídas de Compu, en la Isla Grande de Chiloé.

Con respecto a la producción o expectativas de la madera de alerce, esta conífera sólo existe a 18 Km. al interior del paraje de la parcelación, y en lugares inaccesibles. El informe del ingeniero agrónomo

de Llanquihue, señor Claudio Mery Acuña, señala al respecto: "Se deja constancia que el copropietario del fundo "Comao", don David Ratinoff, hace unos cuatro años mantuvo durante dos temporadas faenas para la explotación del alerce, con malos resultados".

Señor Presidente, no continuaré refiriéndome a esta crónica del corresponsal de "Vea", porque las consideraciones posteriores ya las conoce la Honorable Cámara a través de la exposición que ha escuchado al Honorable señor Elgueta.

Ahora, quiero referirme a los Honorables colegas algunos hechos, para que comprendan cómo —sin equivocaciones ni errores— en el fondo de toda esta negociación, llámense cooperativas o parcelación de Comao hay cierta intención dolosa.

En el año 1950, el ingeniero agrónomo de Llanquihue, señor Claudio Mery, acreditado como uno de los más competentes y capacitados funcionarios por su dedicación al trabajo y por su conocimiento de la zona, cumpliendo instrucciones de sus superiores, practicó estudios en Comao sobre las posibilidades industriales de la madera. Así, incluyendo volteos, salarios, caminos de maderero, flete marítimo y otros gastos de producción, estableció, en el año 1950, que el costo de explotación de la madera puesta en la playa de Puerto Montt, era de dieciséis pesos la pulgada, en circunstancias que en las barracas de Puerto Montt, se vendía la madera a un precio de catorce pesos la pulgada.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor MARTIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LOBO (don Eudaldo). — ¿Me concede una interrupción, Honorable Di-

putado, para dar término a mis observaciones?

El señor MARTIN. — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Con la venia del Honorable señor Martín, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LOBO (don Eudaldo). — Señor Presidente, doy a conocer este detalle para que se comprenda cómo es de anticomercial y aventurado realizar una negociación maderera en circunstancias que, desde el punto de vista comercial, los precios no corresponden a la realidad. Deseo destacar que este no es ni será un negocio floreciente que constituya un estímulo para los inversionistas.

En las publicaciones de prensa que el país conoce y en las cuales se repiten las afirmaciones del honorable señor Elgueta, se habla de "un campo de aviación". ¡No hay tal cancha de aviación, Honorable Cámara, entiéndase bien!

¡No existe tal campo de aviación!

¡No hay tal cancha de aterrizaje!

¡No existe el aeródromo!

Para que eso fuera realidad, debería existir la autorización correspondiente de la Dirección de Aeronáutica, de los organismos técnicos, de la Dirección de Tránsito Aéreo. En ese lugar se ha improvisado una cancha, pero no en el fundo "Comao" mismo, sino cerca de allí, en la propiedad de don Hugo Bórquez. En esta cancha improvisada puede aterrizar sólo un acróbata del aire, un deportista de la juventud, a quien rindo homenaje, porque es el mismo piloto que, hace un año, aterrizó en el cerro Manquehue.

—*Manifestaciones en la Sala.*

El señor LOBO (don Eudaldo). — ¡Y a eso le llaman tráfico aéreo en la farragosa exposición que ha conocido el país entero!

Se habla de celulosa, de pulpa, de pastas y de madera prensada. Como maderero modesto, estuve en el congreso forestal de Valdivia.

Un señor DIPUTADO.— ¿Muy modesto, Honorable colega?

El señor BUCHER.— ¿Cuántas pulgadas tiene Su Señoría?

El señor LOBO (don Eudaldo).— No tantas como "Comao", Honorable colega, porque "Comao" tiene dos mil.

En el Congreso Forestal de Valdivia, las grandes y pudientes empresas madereras del país consideraron la producción de celulosa, no sólo en sus relaciones con los precios de la maderas blandas de Llanquihue y Chiloé, sino, además, en lo referente a la absorción de la producción que se obtendrá a través de la reforestación con pinares de la zona central y austral.

Y cuando se habló de la celulosa para fabricar pasta de madera o pulpa, hubo que pensar muy seriamente en los precios, para que dejaran de tiritar los bolsillos de los representantes de las firmas más fuertes y poderosas.

Sin embargo, los propietarios de "Comao" anuncian la fabricación de quila, un alimento para vacunos que resulta muy barato en las épocas de inviernos crudos.

¡Lo dicen estos folletos que el país conoce!

Terminaré estas reflexiones, Honorable Cámara. Como dije al principio, las he formulado sin ningún propósito de orden político. Por eso me opuse, contraviniendo un principio de disciplina partidista, a la actitud de mis Honorables colegas de estos bancos, relacionada con la petición de algunos Honorables Diputados radicales que pidieron la publicación del documento escrito por don Alfonso Bórquez Pérez. Obtuve éxito en mi propósito de lograr que mis Honorables colegas aceptaran la publicación del referido documento.

No puedo terminar mis observaciones, señor Presidente, sin representar el hecho de que en el libelo del señor Bórquez, personero de "Comao", aparecen expresiones antiparlamentarias que lesionan el nombre y la dignidad de un miembro de esta Honorable Cámara. El Honorable señor Elgueta, ni antes ni ahora ha sido

procax en sus intervenciones, sin embargo en el documento del señor Alfonso Bórquez, se contiene esta clase de expresiones. Por eso, señor Presidente, como ciudadano, como modesto miembro de un partido político, protesto por esos conceptos injustos y descomedidas.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán, en el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, antes de seguir tratando la materia en debate, deseo recoger las expresiones de mi distinguido colega, Honorable señor Schaulsohn, quien ha querido sentar un principio que me parece de extraordinario interés: esto es, que debe darse oportunidad a aquellas personas que actúan en la vida pública para que puedan defenderse cuando son atacadas en este recinto.

Es muy conveniente, señor Presidente, tener en cuenta este principio, porque en este recinto se ha criticado en repetidas oportunidades a distinguidos oficiales de nuestro Ejército, que no tienen tribuna para defenderse.

El señor BUCHER.— ¿Quiénes son esos oficiales?

El señor BRUCHER.— No han querido defenderse.

El señor DE LA FUENTE.— Son distinguidos oficiales de nuestro Ejército.

El señor BRUCHER.— El señor Ministro de Defensa no quiso venir.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Honorable señor Brucher, está con la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, contestando las expresiones del Honorable señor Brucher, debo recordar que no se quiso escuchar al ex Ministro de Defensa Nacional, señor Tobías Barros, cuando quiso contesar los cargos que se le habían hecho en esta Honorable Cámara.

El señor BRUCHER.— Se opuso a ello el Honorable señor Bustamante, que es Comité de su Partido.

El señor MIRANDA (don Hugo). — Tanto fue así, que se vio obligado a recurrir a la prensa.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Honorable señor Miranda, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, respecto a la materia en debate, deseo destacar un párrafo de un informe emitido por el Director del Departamento de Economía Agrícola al Director General de Agricultura, que dice:

“De acuerdo con el temperamento adoptado por este Departamento con relación al decreto N° 1.072, de 12 de diciembre de 1952, y el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, el decreto mencionado debe derogarse, por cuanto, éntre otras cosas, ello involucra “defender los intereses de los posibles compradores, gente de modestos recursos y que no conoce el terreno, sino por prospectos y, por otra parte, para evitar a los propietarios se diga de ellos que el negocio que pretenden hacer carece de seriedad”. Además, el suscrito estima que técnicamente es inconveniente la subdivisión de selvas vírgenes en parcelas de una hectárea”.

Por otra parte, señor Presidente, en una Junta General de la cooperativa agrícola “Comao”, se sostuvo que los organismos del Estado no le habían dispensado ayuda y que, incluso, habían informado erróneamente respecto de sus actuaciones.

Voy a dar lectura al informe que emitió también el señor Chonchol, dirigido al Presidente de la Cooperativa en que le solicita que desmienta por la prensa tales afirmaciones.

El señor DE LA FUENTE.—No quisieron ser “coimeados”.

El señor GUZMAN.—Dice así:

“En la primera Memoria de esa Cooperativa que presentó el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Cooperados, verificada el 15 de julio último, aparece un párrafo intitulado “Erradas Informaciones e Incomprensión”, en el que se acusa a los organismos oficiales encargados de fomentar y fiscalizar esta clase de asociaciones, de no prestar el apoyo que debe dispensarse a éstas para su éxito y buen desarrollo.

Más adelante dice el referido párrafo que un funcionario, por el hecho de no poder desembarcar en la península de Comao debido al mal tiempo, calificó de “podridos” los árboles que forman parte de los bosques; asimismo, habría informado que no existen caminos hasta los límites de la parcelación.

Este Departamento, en vista de tales antojadizas afirmaciones, se ve en la necesidad de exigir una declaración pública de la mencionada Cooperativa, en que rectifique dichas aseveraciones, las que están totalmente reñidas con la verdad, atentando contra el prestigio y poniendo en duda la correcta actuación de todos los funcionarios encargados de asistir técnica y administrativamente a esa clase de instituciones.

En primer lugar, con respecto a “una falta absoluta de apoyo de parte de los organismos oficiales llamados a fomentar esta clase de asociaciones”, puedo manifestar que la Cooperativa Comao es la que menos puede quejarse de falta de apoyo, por cuanto desde su constitución se le ha proporcionado toda clase de facilidades para el logro de sus finalidades”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo que ha llegado a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Comité Socialista Popular formula el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara acuerda publicar “in extenso” el discurso del Honorable

señor Elgueta en los diarios "El Tarapaca" de Iquique, "El Mercurio" de Santiago, "El Sur", de Concepción y "El Llanquihue", de Puerto Montt".

El señor FONCEA.—¿Cuánto cuesta eso, señor Presidente?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—¿Por qué no se publica también en "La Mañana" de Talca, señor Presidente?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CISTERNAS.—¿Cómo publicaban antes los discursos de Sus Señorías?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor BRUCHER.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente veintidós señores Diputados.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay quórum.

Se va a reptir la votación.

—*Durante la votación:*

El señor CISTERNAS.—¿No podría explicar su negativa Honorable colega?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego al Honorable señor Cisternas guardar silencio. Estamos en votación.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente veinticuatro señores Diputados.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay quórum de votación.

Se va a reptir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente veintitres señores Diputados.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay quórum.

Se llamará a los señores Diputados a la Sala por dos minutos.

El señor ELGUETA.—Señor Presidente, la actitud de los Diputados radicales desvirtúa totalmente las palabras del Honorable señor Schaulsohn, cuando dijo que no era éste el momento de hacer cuestión política de la denuncia formulada...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA (don Hugo).—Su Señoría quiere que se publique su discurso en todos los diarios de la República.

El señor CISTERNAS.—Pero cuando se trata de discursos de Sus Señorías, sí que piden que se publiquen en todos los diarios del país.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Son interesantes, puesto que la Honorable Cámara acuerda publicarlos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CISTERNAS.—¿Por qué no votan Sus Señorías?

El señor MIRANDA (don Hugo).—No votamos, sencillamente: no vamos a dar explicaciones a Su Señoría por esto.

El señor CISTERNAS.—Y nadie se las está pidiendo.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, se ha pedido una investigación, pero los Honorables Diputados quieren publicar primero el discurso en que se hace la acusación...

El señor CISTERNAS.—¿Y cómo fue posible que ayer Sus Señorías hicieran publicar su discurso?

Un DIPUTADO.—Le cuesta a la Corporación un millón y medio de pesos.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, ¿por qué no solicita el asentimiento de la Sala para que se me conceda un minuto?

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Hay oposición, Honorable Diputado.

Se votará el proyecto de acuerdo en forma nominativa.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 6 votos. Se abstuvieron de votar 3 señores Diputados.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, en atención al escaso tiempo de que dispongo, sólo deseo hacer resaltar una parte del informe que estaba leyendo. Dice en la parte pertinente: “La calificación de “árboles podridos” que se quiere atribuir al funcionario aludido, en ningún momento ha venido de su parte. Todo lo contrario: en un informe acompañado a la solicitud de división que la Comunidad Comao presentó por intermedio de los señores Alfonso Bórquez y David Ratinoff al Ministerio de Agricultura, se expone textualmente: “Además, es patriótico proceder a substituir los bosques naturales actualmente excesivamente maduros y que están ya pudriéndose, por “plantaciones adecuadas”. Este documento lleva las firmas de los dos señores indicados”.

Deseo terminar mis observaciones, solicitando se envíe oficio al Ministerio de Agricultura en que se le pida que el orga-

nismo técnico correspondiente, el Departamento de Cooperativas, informe sobre la gestación, organización y marcha, hasta la fecha, de la Cooperativa Agrícola Comao Limitada, y sobre el origen de la Comunidad Comao Limitada; además, que proporcione antecedentes acerca de las parcelaciones efectuadas en todo el país con respecto a las cuales hayan presentado reclamaciones los adquirentes, o el Ministerio haya considerado que no ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Por último, señor Presidente, pido que se oficie a la Corporación de Fomento a la Producción, con el fin de que emita un informe técnico sobre la existencia de maderas de la zona Comao, y acerca de las posibilidades de su explotación comercial. Este informe puede emitirlo el Departamento de Maderas de esa institución.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar los oficios a que ha hecho referencia el Honorable señor Guzmán; pero, el segundo de ellos, de la producción, se dirigirá al Ministerio de Economía, para que éste, a su vez, solicite el informe correspondiente a la Corporación.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

Quedan cuatro minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor BUSTAMANTE.—Renunciamos a ellos.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas y 56 minutos.*

..Crisólogo Venegas Salas

Jefe de la Redacción de Sesiones.